



Ciudad de México, a 14 de mayo de 2026

**DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA**

P R E S E N T E

Por medio de la presente, y en atención al procedimiento referido en el **artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, y manifestando mi interés por sostener mi exposición en tribuna**, solicito de manera respetuosa pueda listarse en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, a desarrollarse el día 14 de mayo de 2026 la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN, POR EL QUE SE RECOMIENDA A LA SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REFORZAR E INCREMENTAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECCIONES EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA CINETECA NACIONAL.

FUNDAMENTO JURÍDICO

El suscrito Diputado Gerardo Villanueva Albarrán, integrante de la Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1 y D inciso k) y Apartado E numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 1,3,4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y; los respectivos 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 101 y 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; se presenta para consideración la siguiente:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN, POR EL QUE SE RECOMIENDA A LA SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REFORZAR E INCREMENTAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECCIONES EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA CINETECA NACIONAL.

CONTEXTO

En México los habitantes tienen el derecho de acceder a las manifestaciones artísticas y culturales que se crean y generan en nuestro país, además el Estado tiene la obligación de generar políticas públicas para garantizar ese derecho de todo ciudadano.

El cine forma parte de estas manifestaciones artísticas y es considerado como cultura, sin embargo, no todas las películas se pueden catalogar de la misma forma.

La mayoría de los títulos producidos cada año no son consideradas como obras artísticas, gran parte de la oferta cinematográfica se encuentra dentro de lo que le conoce como cine comercial, es decir, producciones que están centradas en el negocio y eso es lo que rige su forma y contenido.

Por otro lado, el cine que tiene una intención más artística y cultural se define de otra forma, su objetivo a diferencia del cine comercial es buscar una comunicación con el espectador de una manera más racional, lúdica, intelectual, emocional, cultural, libertaria y diversa.

Siguiendo esta idea, existen en nuestro país instituciones encargadas de proteger y estimular la actividad cinematográfica en nuestro país, la principal de ellas es el Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE), que se propone producir películas de calidad y promover nuestro cine como manifestación artística en México y el mundo.

También contamos con instituciones que conciben el cine como manifestación y expresión de artistas como la Filmoteca de la UNAM, AMACC, TV-UNAM, Canal



11 y Canal 22, Festivales de cine regionales o la Cineteca Nacional de México.

La última institución mencionada, tiene como misión rescatar, preservar, conservar, incrementar y catalogar los acervos fílmicos, iconográficos, videográficos y documentales que conforman la memoria cinematográfica de nuestro país, además de promover y difundir las más destacadas obras de la cinematografía nacional e internacional con el propósito de estimular el desarrollo de la cultura del cine.

Y con la colaboración de otras instituciones nacionales e internacionales coadyuva al rescate, preservación, investigación, promoción y difusión del patrimonio cinematográfico de México y el mundo para que la población en general tenga acceso a la amplia programación que ofrece la Cineteca Nacional.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En nuestro país, alguna vez la entrada al cine estuvo bajo el resguardo de la “Canasta Popular”, y funcionaba como un conjunto de productos básicos que no podían ser sujetos de alza de precio de forma arbitraria, lo que significó un tiempo más democrático para los cinéfilos.

El cine mexicano tenía su público y éste disfrutaba a su manera de las funciones, los espacios donde sucedía todo esto era un “Territorio Cinematográfico” propio de nuestra cultura que se fue arraigando con el paso del tiempo.

Sin embargo, con la llegada de las mega producciones de los grandes estudios todo ha cambiado, los espacios en donde se proyectan las películas se han vuelto un conjunto de salas con pantallas propias, con una marcada preferencia por el cine estadounidense.

Es por ello que debemos resaltar la gran importancia que tiene la Cineteca Nacional de México, no sólo con el tipo de películas que se exhiben, sino también por el trato que se le da al público, el cual no es visto solo como un consumidor, se ve como un visitante que se adentra a un territorio cultural, a los terrenos del arte y a la convivencia.

La Cineteca se inauguró el 17 de enero de 1974 con el objetivo de preservar el patrimonio fílmico nacional e internacional, así como promocionar la cultura



cinematográfica; originalmente se construyó en uno de los Foros de los Estudios Churubusco y estaba conformada por dos salas de proyección abiertas al público, conocidas como el Salón Rojo y la Sala Fernando de Fuentes.

Sin embargo, tras un incendio en el año 1982 se buscaron nuevas instalaciones para albergar este recinto hasta encontrar lo que era conocido como la Plaza de los Compositores, ubicada en avenida México-Coyoacán, esta gran reinauguración se llevó a cabo el 27 de enero de 1984.

En el año de 2011, el Consejo Nacional para las Culturas y las Artes impulsó la modernización y ampliación de los espacios e instalaciones de la Cineteca Nacional, construyéndose cuatro salas más y un foro al aire libre.

Actualmente existen tres sedes, la Cineteca Nacional de México (CNMX) ubicada en Av. México Coyoacán #389, Xoco, Benito Juárez; la Cineteca Nacional Chapultepec (CNCH) ubicada en Av. Vasco de Quiroga No. 1401, Colonia Santa Fe Álvaro Obregón; y la Cineteca Nacional de las Artes (CNA) ubicada en Av. Río Churubusco #79, Country Club Churubusco, Coyoacán.

Conociendo las ubicaciones de los recintos, podemos decir que son accesibles en cuanto a las ubicaciones, pero también hay que destacar que son accesibles en cuanto a costos, teniendo que en las tres distintas locaciones los costos a las salas de cine son de \$70 entrada general y \$50 para menores de 25 años, estudiantes y adultos mayores.

Ahora bien, en agosto del año pasado la CNCH abrió sus 8 salas y el foro al aire libre, recibiendo 119,456 asistentes; en diciembre del mismo año, la CNMX recibió 883,608 espectadores; por su parte, la CNA tuvo 348,052 asistentes. Lo anterior nos da como resultado una audiencia total de 1,151,116 personas.

Dentro de la programación que se ofreció en los distintos espacios, tenemos que se realizaron 31,321 funciones, donde se estrenaron 218 películas, de las cuales 141 fueron producciones internacionales y 77 mexicanas; de lo anterior hay que destacar que el cine nacional representó el 35% del total de las películas exhibidas, concentrando además el 16% de la asistencia anual.

Además, de acuerdo al más reciente informe de gobierno de la Secretaría de Cultura Federal, tenemos que el primer semestre de 2025 se dio la consolidación de una plataforma de video denominada "Nuestro Cine MX" que, junto con el IMCINE, la señal 22.2 Mx Nuestro Cine y las tres sedes de la Cineteca, forma un espacio digital



100% mexicano con el objetivo de fortalecer el vínculo entre las audiencias y la diversidad del cine nacional. Lo anterior con más de 88,500 usuarios, 100 mil visitas y 51,720 reproducciones, manteniendo la oferta cinematográfica sólida con 1,479 títulos en total (709 largometrajes y 770 cortometrajes) de los cuales 1,223 son producciones mexicanas.

Aunado a lo anterior, la Cineteca y la Fonoteca Nacional han trabajado para la conservación de la memoria sonora y visual del país, esto mediante la revisión de 1,200 copias fílmicas, 560 copias videográficas y más de 920 piezas iconográficas, la digitalización de cerca de 6 mil documentos sonoros equivalentes a 4,240 horas de contenido, garantizando que las expresiones culturales contemporáneas sean preservadas para las próximas generaciones.

Es por todo lo anterior expuesto que se presenta este punto de acuerdo, para visibilizar la importancia que tiene la Cineteca Nacional, poder dar una mayor difusión a sus tres sedes y a las actividades que se realizan dentro de ella, así como incentivar a la población de la Ciudad a ejercer sus derechos culturales y hacer que las autoridades protejan y promuevan las actividades artísticas y culturales.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, establece en el párrafo 14 de su artículo 4º lo siguiente:

(...)

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

(...)

SEGUNDO.- Por su parte, la Constitución Política de la Ciudad de México, en su



artículo 8, apartado D, numeral 1 establece lo siguiente:

D. Derechos culturales

1. Toda persona, grupo o comunidad gozan del derecho irrestricto de acceso a la cultura. El arte y la ciencia son libres y queda prohibida toda forma de censura. De manera enunciativa y no limitativa...

TERCERO.- Asimismo, el artículo 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en su numeral 2 nos dice lo siguiente:

(...)

2. Toda persona tiene derecho al acceso a los bienes y servicios que presta el Gobierno de la Ciudad de México en materia de arte y cultura.

(...)

CUARTO.- De la misma manera, el artículo 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en su numeral 3 establece lo siguiente:

(...)

3. Las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias protegerán los derechos culturales.

Asimismo, favorecerán la promoción y el estímulo al desarrollo de la cultura y las artes. Los derechos culturales podrán ampliarse conforme a la ley en la materia que además establecerá los mecanismos y modalidades para su exigibilidad.

(...)

PUNTO DE ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone ante el Pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente punto de acuerdo:

DIP. GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN



ÚNICO.- SE RECOMIENDA A LA SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REFORZAR E INCREMENTAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECCIONES EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA CINETECA NACIONAL.

GERARDO
VILLANUEVA
6A020ACF19264D0190553C95

DIP. GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México el día 14 de mayo de 2026

Certificado de firma 11/05/2026 10:59

Documento electrónico	Solicitante del proceso de firma Sin confirmación
Identificador: 6A020A6BF652C33F876E423E Nombre y extensión: PDA_Cinetecas.pdf Descripción: Cantidad de páginas: 3 Estado: Firmado Firmantes: 1 Huella digital del contenido del documento original: 892afd5b5973b841f5e7ae2fa753fa599823f8fa574ac9056dbbfff4eee891a Huella digital del contenido del documento firmado: b21c9af8a532a343bc2cc0bb2f914fec45d07018858ee5c7ccb5d0756bfdef	Nombre: Gerardo Villanueva Albarrán Compañía: SR LUZ SA DE CV Correo electrónico: gerardo.villanueva@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Dirección IP: 189.146.154.24 Fecha y hora de emisión (America/Mexico_City): 11/05/2026 10:57

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151	Información del emisor de la constancia NOM-151
Fecha de emisión: 11/05/2026 16:59:01 UTC (11/05/2026 10:59:01 Hora local de la Ciudad de México) Nombre y extensión: 20286067-2bf3-4401-b197-df044da798f1.cons Huella digital contenida en la constancia: b21c9af8a532a343bc2cc0bb2f914fec45d07018858ee5c7ccb5d0756bfdef	Prestador de Servicios de Certificación (PSC): PSC WORLD S.A. DE C.V. Certificado PSC válido desde: 2017-07-19 Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Gerardo Villanueva		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: gerardo.villanueva@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 6A020ACF19264D0190553C95 IP: 189.146.154.24 	Enviado: 11/05/2026 10:58:16 Aceptó Aviso de Privacidad: 11/05/2026 10:57:30 Visto: 11/05/2026 10:58:56 Confirmado: 11/05/2026 10:58:56.359 Firmado: 11/05/2026 10:58:56.36

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

